

EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO SDM-MC-88-2025

**OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
DE CRIMINALÍSTICA EN SINIESTROS VIALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ”**

OFERENTE: “HAULAND GROUP S.A.S”

El equipo evaluador presenta la evaluación de la capacidad técnica y la oferta económica del oferente “HAULAND GROUP S.A.S” de la siguiente manera:

10. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente allega el Anexo 2 debidamente suscrito, aceptando y cumpliendo con las Especificaciones Técnicas todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en **el Anexo No 1 ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. Por lo tanto, el equipo evaluador determina que **CUMPLE** con lo requerido en la **INVITACIÓN PÚBLICA**.

10.1. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

El oferente allega el diligenciamiento del formato **ANEXO 5 EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE**, con la información debidamente consignada en el mismo, y remite los respectivos soportes donde toda la información contenida está en cumplimiento según el numeral **10.1.1. REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA**. Por lo tanto, el equipo evaluador determina que **CUMPLE** con lo requerido en la **INVITACIÓN PÚBLICA**.

El oferente también allega el documento subsanatorio **certificación contractual de la experiencia**, con la información debidamente consignada en la misma, adicionalmente incluye los documentos complementarios: contrato de Secop, acta de liquidación y factura, por lo tanto, si cumple con lo estipulado en el **10.1.1. REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA** que exige: "(...) la presentación de la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el/la funcionario(a) competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos(...)". Por lo tanto, el equipo evaluador determina que **CUMPLE** con lo requerido en la **INVITACIÓN PÚBLICA**.

10.2.1. CUMPLIMIENTO SG-SST

Se realiza la verificación frente al cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se encuentra que el proponente allega el **ANEXO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** debidamente suscrito. Por lo tanto, el equipo evaluador determina que **CUMPLE** con lo requerido en la **INVITACIÓN PÚBLICA**.

10.3. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES AMBIENTALES

Se realiza la revisión frente al cumplimiento de las Obligaciones Ambientales con la carta **ANEXO NO 15 - ANEXO COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES AMBIENTALES SDM** y se encuentra debidamente suscrita. Por lo tanto, el equipo evaluador determina que **CUMPLE** con lo requerido en la **INVITACIÓN PÚBLICA**.

16.3. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente presenta su oferta “**A12. ANEXO OFERTA ECONÓMICA**” debidamente diligenciada, firmada por el representante legal y cargada a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II). Se realiza la verificación económica de la oferta y se determina que **CUMPLE** con lo dicho **16.3. PROPUESTA ECONÓMICA**.

17. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación publicada por Colombia Compra Eficiente que se encuentra vigente, se realiza el comparativo según el numeral 2.1.1. Comparación Absoluta “*En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.*” De la siguiente manera:

Valor de la oferta	Variación de la oferta del proveedor
\$5.012.518	11,70%

Según lo anteriormente mencionados y la verificación realizada por el equipo evaluador el proponente cumple con lo mencionado en el Numeral 2.1.1 Comparación absoluta “*La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal*”. Por lo tanto, el equipo evaluador determina que la propuesta está entre los límites permitidos y no presenta precios artificialmente bajos.

De conformidad con la evaluación técnica realizada, el comité de evaluación considera que el oferente “**HAULAND GROUP S.A.S.**” **CUMPLE** con los requisitos habilitantes y la subsanación realizada, por lo anterior se encuentra **HABILITADO**.



David Esteban Castellanos
Subdirección de Control de Tránsito y Transporte
Evaluador Técnico.



Mery Johanna Gutiérrez Ortiz
Subdirección de Control de Tránsito y Transporte
Evaluador Técnico.